



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 609 /2020

Asunción, 26 de octubre de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) Y LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO).-

VISTO: El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Industria Nacional del Cemento (INC) y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.); y,

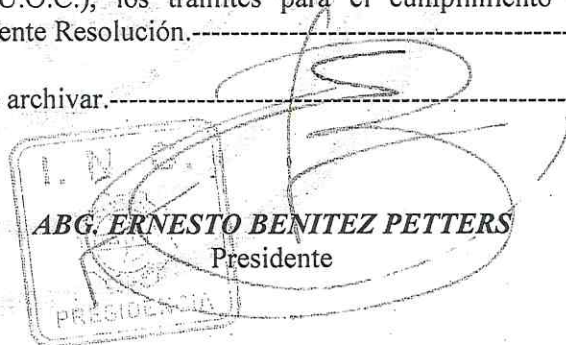
CONSIDERANDO: Que, este Convenio tiene por objeto implementar la cooperación interinstitucional entre las partes, a través de la celebración de Acuerdos de Prestación de Servicios, relativos a las actividades correspondientes a cada institución, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, establecer las bases para un desarrollo eficaz y eficiente en la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común para las partes.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Industria Nacional del Cemento (INC) y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.).-----
- Art. 2°** Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) y a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites para el cumplimiento del convenio aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----


ABG BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General


ABG ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente